

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 28 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2023-MDSJL de fecha 02 de marzo de 2023, se encargó con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2023 al señor César Fernando Ibañez Alfaro, la Subgerencia de Medioambiente, Parques y Jardines, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Ambiental, al encontrarse vacante la citada unidad orgánica; encargo que resulta conveniente dar por concluido;

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO al 30 de junio de 2023 (último día laboral), el encargo de la Subgerencia de Medioambiente, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, efectuado al señor CÉSAR FERNANDO IBAÑEZ ALFARO, Gerente de Desarrollo Ambiental, en adición a sus funciones.

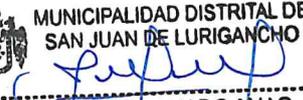
Artículo 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la entidad de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abog. LIVIA FLOREZ FERNANDEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. JESUS MALDONADO AMAO
ALCALDE

Faint, illegible markings or text in the lower-left quadrant.

Faint, illegible markings or text in the lower-right quadrant.